



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120090047600. Villavicencio, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **9 ABR 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Se aclara al apoderado de la parte actora, que el presente proceso de rehacer la partición obedeció a lo dispuesto por el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga Santander de rehacer la partición, mediante sentencia de fecha 8 de agosto de 2007. En aquella providencia se ordenó dejar sin efecto alguno la partición aprobada por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO** y en su numeral tercero dice lo siguiente: "ORDENAR rehacer el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión del señor **LISANDRO GONZALEZ BURGOS** para que la demandante pueda hacer valer sus derechos conformándose nuevamente la masa sucesoral a la cual deberán los demandados restituir el valor actualizado de los bienes que les fueron adjudicados en dicho sucesorio y que no se encuentren a la fecha en cabeza de los mismos demandados".

Por lo anterior y conforme a la nota devolutiva aportada no es posible acceder al requerimiento solicitado por la parte actora, no obstante se ordena **OFICIAR** a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, haciéndoles llegar copia simple de la partición efectuada ante el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO** y copia simple de la sentencia proferida por el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, para lo que haya lugar. El costo de las mismas deberá ser asumido por la parte actora. Igualmente se advierte que de requerir la Oficina de Registro de copias auténticas de esas providencias deberán ser solicitadas ante los juzgados que las emitieron.

NOTIFIQUESE

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 025 del 12 ABRIL 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria